

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dicta reglas para el cumplimiento del R. D. de 6 de febrero del año actual, que dispone la conmemoración de la fecha del natalicio de Cervantes.—Dispone pase a 2.^a situación, reserva de 2.^o grado el cañonero «Lava».—Concede recompensa al T. de N. D. R. Calvar.

SECCION DEL PERSONAL.—Dispone quede sin efecto destino conferido al Cap. de F. D. A. Freire.—Confiere destino a los Caps. de C. D. J. Pastor, D. F. Bastarache, D. P. Ristorty y D. M. Galán y al T. de N. D. M. Mille.—Resuelve instancia del idem D. A. Marín.—Confiere destino a los Alfs. de N. D. M. Seijo y D. M. del Hierro. Concede ingreso en

la Reserva Naval al Cap. mercante D. E. Hostench.—Cambio de destino de dos operarios de máquinas permanentes (reproducida).—Resuelve instancia de un segundo torpedista.

SECCION DEL MATERIAL.—Da por terminado contrato con un instructor de aviación.

SECCION DE INGENIEROS.—Dispone se amortice una vacante de Gral. de B. Cambio de destino de varios Ts.—Resuelve instancia de un Alumno.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia del Cr. de F. D. J. L. Armán

Rectificación.

Sección no oficial.

Publica balance de la Asociación Benéfica para huérfanos de los cuerpos subalternos de la Armada.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Sección de Campaña

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Organización.

Circular.—Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de febrero del año actual (*Gaceta* núm. 40, págs. núms. 707 y 708), que dispone que el día 7 de octubre de cada año se conmemore la fecha del natalicio del Príncipe de las letras españolas, Miguel de Cervantes Saavedra, celebrando una fiesta dedicada al libro español, y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en Real orden de 31 de agosto último, de cuyo Departamento depende el Comité Oficial del Libro, al cual se encomendó la ejecución del citado Real decreto, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

Primero. En las Academias y Escuelas de la Armada se celebrará el día 7 de octubre, aniversario de Cervantes, el "Día del Libro español", con sesiones destinadas al tema objeto de la fiesta, especialmente mediante conferencias sobre bibliografía de las especialidades corres-

pondientes. En las Bibliotecas oficiales se adquirirán, con tal motivo, nuevos volúmenes que se registrarán en los catálogos respectivos como adquiridos en conmemoración de la fiesta del Libro. Las entidades y Corporaciones que perciban subvención directa o indirecta de este Ministerio destinarán en la fecha citada un minimum del 1 por 1.000 de dichas subvenciones a la adquisición de libros, para su conservación o reparto, procurando en su caso observar si en los respectivos presupuestos y cuentas figuran las partidas correspondientes a dichas atenciones; todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 3.^o, 8.^o y 9.^o del mencionado Real decreto.

Segundo. En los buques y arsenales se dedicará, en la fecha citada, una hora, por lo menos, a la lectura de trozos escogidos de nuestra literatura, en los que se enaltezca a la Patria y al libro español, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.^o del mismo Real decreto.

Tercero. Igualmente se celebrará en la forma posible dicha fiesta en los Establecimientos penitenciarios de la Armada, procediéndose, cuando menos, en ellos al reparto de lectura entre los acogidos en los mismos, según se establece en el art. 7.^o del repetido Real decreto.

Cuarto. Las Autoridades, entidades y Corporaciones afectadas por los apartados precedentes remitirán al Comité Oficial del Libro del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, directamente, relación detallada de los actos celebrados, adquisiciones de libros efectuadas y distribución de los mismos, así como copias de los discursos, Memorias o trabajos pronunciados o leídos con motivo de la celebración de dicha fiesta, a fin de que, debidamente compilados y extractados, puedan servir de enseñanza y estímulo para la celebración sucesiva de la misma.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Recompensas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el Teniente de Navío D. Ricardo Calvar y González-Aller, solicitando recompensa por los servicios prestados en Marruecos a bordo del cañonero *Bonifaz* y contratorpedero *Cadarso* durante los años 1922 y 1923, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el parecer emitido por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder al recurrente la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo rojo, como premio a los servicios de que se trata, y con arreglo al art. 31 del Reglamento de recompensas en tiempo de guerra para la Marina militar de 19 de octubre de 1921, y con arreglo al 62 del de 9 de julio de 1925.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Señores...

Situaciones de buques.

Circular.—Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de ayer se dijo al Capitán General del Departamento de Cádiz, entre otras cosas, lo siguiente: "Cañonero *Laya* debe quedar en segunda situación reserva de segundo grado a partir de la revista de octubre próximo."

Lo que de Real orden se publica en el DIARIO OFICIAL para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo General de la Armada.

Dispone quede sin efecto la Real orden de 15 del corriente mes (D. O. núm. 208), que nombra al Capitán de Fragata D. Andrés Freire de Arana segundo Comandante interino de la provincia marítima de Gijón, que continuará destinado para eventualidades en el Departamento del Ferrol.

25 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Juan Pastor y Tomasety pase agregado a la Sección de Información del Estado Mayor Central.

25 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Fernando Bastarache y Díez de Bulnes pase destinado al Estado Mayor de la Escuadra, quedando sin efecto el destino que le fué conferido por Real orden de 8 del actual.

25 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra tercer Comandante del acorazado *Alfonso XIII* al Capitán de Corbeta D. Pedro Ristroy y Montojo en sustitución del Jefe de igual empleo D. Fernando Bastarache y Díez de Bulnes.

25 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra al Capitán de Corbeta D. Marcelino Galán y Arrabal Auxiliar del Taller de torpedos del Arsenal de Cartagena.

24 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, nombra Ayudante personal del Almirante de la Armada don Juan Bautista Aznar y Cabanas, Capitán General del Departamento de Cartagena, al Teniente de Navío D. Mateo Mille y García, debiendo cesar en dicho destino el Capitán de Corbeta D. Marcelino Galán y Arrabal, que actualmente lo desempeña.

24 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el Alférez de Navío, hoy Teniente de Navío, D. Agustín Marín Barranco, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a dicho Oficial para efectuar el curso que se celebrará en la Escuela Central de Gimnasia del Ejército a que se refiere la Real orden circular de 13 de agosto último (D. O. de Guerra núm. 181), sin derecho a dietas ni indemnizaciones, y percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad disponer quede sin efecto el destino a la Escuadra de dicho Oficial, determinado por Real orden de 1.º del corriente (D. O. número 197).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Alferez de Navío D. Manuel Seijo y López continúe prestando sus servicios en la Escuadra y que el Oficial de igual empleo D. Manuel del Hierro y Hernández pase destinado al crucero *Cataluña*.

25 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Señores...

Reserva Naval.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Capitán de la Marina mercante D. Esteban Hostench Calveras, en súplica de que se le conceda el ingreso en la Reserva Naval, como Oficial segundo de la misma, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo quedar el recurrente adscrito, para recibir órdenes, a la Comandancia de Marina de Barcelona.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Operarios de Máquinas Permanentes.

Padecido un error de copia en las cuartillas originales de la siguiente Real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 206, pág. 1.597, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Los Operarios de máquinas permanentes Juan Torralba Sánchez y Ginés Llamas Bernal deberán cesar en sus actuales destinos y pasar a continuar sus servicios a los Departamentos de Cádiz y Cartagena, respectivamente.

11 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

CORNEJO.

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Visto el escrito núm. 1.104 del Capitán General del Departamento de Cartagena cursando instancia del segundo Torpedista-electricista D. José Noceda Coello, con destino en la Estación de submarinos de dicho Departamento, en la que solicita se haga extensivo al Cuerpo a que pertenece el beneficio de disfrutar la Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, a aquellos que, al ingresar como Aprendices Torpedistas-electricistas, obtengan el número uno de la convocatoria y lo conserven en su promoción hasta llegar al empleo de segundo Torpedista-electricista, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y de acuerdo con la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que, para obtener tal recompensa, además de alcanzar el primer puesto de la promoción, tanto los primeros Maquinistas que realizan sus estudios de ingreso en la primera Sección del Cuerpo como los Aprendices Maquinistas, Artilleros-alumnos y Aprendices Torpedistas-electricistas, han de alcanzar la nota de muy bueno en todas las asignaturas de sus respectivas carreras.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. se entienda modificado el art. 72 del Reglamento para el régimen y gobierno de la Escuela de Condestables en el sentido de que solamente será propuesto para recompensa el alumno comprendido en esta Soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de septiembre de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

Sección del Material

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de carta núm. 2.293, de 3 del actual, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, en la que propone se dé por terminado el contrato establecido con el instructor de aviación y montador de aeroplanos, Capitán inglés Mr. Harry A. Brow, que termina en 1.º de octubre próximo, por no ser necesarios sus servicios, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido acceder a lo propuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Sección de Ingenieros

Cuerpo de Ingenieros.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se amortice la vacante producida por pase a la situación de reserva, en 16 del mes actual, del General de Brigada de Ingenieros de la Armada D. Secundino Armesto y Losada, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del Real decreto de 23 de julio de 1924, modificado por el de 4 de septiembre del mismo año, y ser esta la primera vacante ocurrida en el referido empleo desde que existía un excedente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1926.

El Almirante encargado del Despacho

JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la siguiente combinación de destinos de Tenientes de Ingenieros de la Armada:

D. Rafael León de Palacios y D. Valeriano González Puertas, cesen en la Comisión de Marina en Europa el

1.º de octubre y embarquen en la Escuadra de Instrucción por un período de tres meses.

D. Patricio Rodríguez Roda, cese en la Comisión de Marina en Europa y regrese al Arsenal del Ferrol a fin de incorporarse a su destino.

D. Ramiro Alonso Castrillo, cese en el Arsenal de Cartagena y embarque en la Escuadra de Instrucción por un período de tres meses.

D. Guillermo Botaz Olano, D. Miguel Poole Shaw y D. José Parga Rapa, desembarquen de la Escuadra de Instrucción y pasen agregados por un período de tres meses a la Comisión de Marina en Europa, a las órdenes del Jefe de Ingenieros de la misma, en las condiciones que se expresan en la Real orden de 18 de junio de 1926, debiendo presentarse en este Ministerio el 1.º de octubre próximo para ser pasaportados para el extranjero.

D. Jaime González de Aledo y Rittwagen, cese en Ferrol y pase en comisión al Arsenal de Cartagena, en las condiciones fijadas por Real orden de 31 de marzo último.

D. Pedro Vargas Serrano, cese en Cádiz y pase en comisión al Arsenal del Ferrol, en las condiciones fijadas por Real orden de 31 de marzo último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

—o—

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Alumno de Ingenieros de la Armada D. José de la Figuera y Calin, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo para Morella (Castellón), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y aprobar el anticipo de la misma hecho por el Capitán General del Departamento del Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1926.

El Almirante encargado del despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Dispone que el Contador de Fragata D. Juan Luis Arman Macia cese en la situación de reemplazo voluntario que disfruta y pase asignado al Departamento de Cádiz, en el que deberá prestar sus servicios.

25 de septiembre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

RECTIFICACION

En la relación de cambio de destinos de Alféreces de Navío que se acompañaba a la Real orden de 18 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 212, páginas 1.636, 1.637 y 1.638, figura, por error de las cuartillas originales, destinado el torpedero Núm. 16 el de aquel empleo D. José María Noval y Fernández, en lugar de don José Noval Bruzola, en cuyo sentido se entenderá rectificada dicha Soberana disposición.

Madrid, 25 de septiembre de 1926.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Eduardo Verdía*.

Sección oficial

INSTITUCIÓN BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LOS CUERPOS SUBALTERNOS DE LA ARMADA

Balance mensual de los fondos de esta Institución, correspondiente al día de la fecha y que se formula en cumplimiento del art. 1.º del reglamento.

DEBE		
	En títulos	En metálico
Existencia anterior.....	1.160.000	14.220,75
Cuotas de socios cobradas en el actual.....		5.234,00
Cobrado de los fondos económicos y de material.....		4.826,66
Donativo del Contramaestre don Ricardo Jara.....		25,00
Cupón 15 de agosto de los títulos de la Deuda amortizable depositados en el Banco de España..		4.130,00
Suma.....	1.160.000	28.433,41

HABER		
	En títulos	En metálico
Pensiones pagadas a los huérfanos en el mes actual.....		9.763,50
Gastos de escritorio, impresos, franqueo, etc.....		123,71
Existencia.....	1.160.000	18.546,20
Suma.....	1.160.000	28.433,41

DETALLE DE LA EXISTENCIA		
En Títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior..	595.000	
En Títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, 1917.	413.000	
En obligaciones del Tesoro, emisiones 1925 y 1926...	152.000	
Total pesetas nominales.....	1.160.000	

MOVIMIENTO DE SOCIOS EN EL MES ACTUAL		
Existencia anterior.....		1.557
Altas.....		41
Bajas.....		3
Socios en 31 de agosto.....		1.595
Huérfanos con pensión.....		214
Madrid, 31 de agosto de 1926.		

El Tesorero,
Federico Vidal.

V.º B.º
El Presidente,
Angel Gamboa.

El Secretario,
Daniel Salgado.